

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(Artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta,
acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntales
que le atribuye a la liquidación objetada

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2016-00203-00	ANGELA CONSUELO LOPEZ PATIÑO	HECTOR EFRAIN ROMERO MEZA	EJECUTIVO ALIMENTOS	09/05/22 7:00 am	09/05/22 3:00p.m	12/05/22 3:00 p.m.



PEDRO ORTIZ SANTOS
Secretario